JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

Primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE	BEATRIZ ELENA LOPEZ OSSA
EJECUTADO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION
RADICADO	63001-31-05-004-2016-000449-00
PROVIDENCIA	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S., se ordenará correr traslado a la parte ejecutante del escrito de excepciones presentado por la parte demandada, visible a folios 203 y 204 por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado a la parte ejecutante del escrito de contestación de la demanda y de la interposición de excepciones de fondo presentado por la parte demandada, obrante a folios 203 y 204, por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443, numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARIN
JUEZ

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Armenia Quindío
Estado del 02/07/2020

Francelina Ibarra Vélez
Secretaria